

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2022

ALERTA SANITARIA

SOBRE PRODUCTOS “REHAB RESPIRATOIRE/Pulmo care”, “C-MASTER”, “Rehab Osteo”, “Trinex” y “Factor T nivel 7”, COMERCIALIZADOS POR LABE PHARMACEUTICAL S.A. DE C.V. Y/O LABE PHARMACEUTICAL TREATMENTS.

- **Los productos comercializados por LABE PHARMACEUTICAL S.A. DE C.V. Y/O LABE PHARMACEUTICAL TREATMENTS, no cuentan con autorización sanitaria emitida por Cofepris ni con estudios que garanticen su seguridad o calidad**
- **Su uso puede ser de riesgo para la salud y no deberán ser comercializados, distribuidos, ni publicitados por ninguna vía.**

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), dentro de las acciones de vigilancia sanitaria, detectó que los productos “REHAB RESPIRATOIRE/Pulmo care”, “C-MASTER”, “Rehab Osteo”, Trinex” y “Factor T nivel 7”, incumplen lo establecido en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, en sus artículos 171 y 173, al atribuir de manera indebida cualidades preventivas, terapéuticas y rehabilitatorias.

A continuación se listan los productos detectados:

“REHAB RESPIRATOIRE/Pulmo care”

Se le atribuyen propiedades de manera ilegal como:



- Las relacionadas al sistema respiratorio como: “previene enfermedades respiratorias, fortalece los pulmones y regenera secuelas por COVID-19.

“C-MASTER”



Se le atribuyen propiedades de manera ilegal como:

- “La reducción del dolor articular,”
- “Aumento de la energía física, la vitalidad y la resistencia,”
- “Frena los signos del envejecimiento,”
- “Rejuvenece la piel y las células de todos los órganos internos del cuerpo.”

“Rehab Osteo”



Se le atribuyen propiedades de manera ilegal como:

- “Fortalecimiento y regeneración del sistema óseo, como complemento esencial para el manejo del dolor articular, desgaste articular, crecimiento y fortalecimiento de huesos,”
- “Potente vitamínico para el sistema óseo”

“Trinex”



Se le atribuyen propiedades de manera ilegal como:

- “Te ayuda a mejorar la duración de tus relaciones”
- “Vigoriza y mejora la firmeza”
- “Estimula la circulación sanguínea”
- “Brinda mayor potencia sexual”
- “Previene o retarda la eyaculación precoz”

“Factor T nivel 7”



Se le atribuyen propiedades de manera ilegal como:

- “Mejora sustancialmente la respuesta inmunológica y evita infecciones.”
- “Aumento de defensas orgánicas en nivel 7 (mayor nivel para el respaldo necesario para que el sistema inmunológico esté saludable).”
- “Prepara y protege al organismo para ataques de virus, bacterias, hongos y parásitos.”

Hacen uso de extractos hidroalcohólicos de sus ingredientes, éste tipo de compuestos se usan para medicamentos homeopáticos.

Cofepris informa que no ha autorizado ninguno de estos productos, lo que significa que la seguridad, eficacia y calidad de los ingredientes no ha sido evaluada de conformidad con la regulación sanitaria vigente, lo que representa un riesgo sanitario importante para la salud de la población.

Los productos se encuentran a la venta en línea y se publicitan en redes sociales como Facebook, Tiktok, YouTube e Instagram, infringiendo lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad en su artículo 79 fracción II, que indica que los suplementos alimenticios deberán contar con permiso de publicidad emitido por esta Comisión.

Cofepris recomienda

A la población:

- No adquirir ni usar los productos “REHAB RESPIRATOIRE/Pulmo care”, “C-MASTER”, “Rehab Osteo”, “Trinex” y “Factor T nivel 7”, comercializados por LABE PHARMACEUTICAL S.A. de C.V. y/o LABE PHARMACEUTICAL



TREATMENTS, así como cualquier otro que no se ajuste a la normatividad vigente.

- De encontrar a la venta estos productos, realizar la denuncia sanitaria a través de la página: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>.
- Si presenta algún padecimiento o síntoma de los mencionados en la presente alerta, consultar a un profesional de la salud.
- Si ha consumido alguno de los productos citados en la presente alerta sanitaria, reportar cualquier reacción adversa o malestar al correo electrónico farmacovigilancia@cofepris.gob.mx.

Al Sistema Federal Sanitario:

- Realizar las actividades de vigilancia en los establecimientos donde puedan comercializarse este tipo de productos y efectuar las medidas de seguridad sanitaria de conformidad con lo señalado en el artículo 404 fracción X de la Ley General de Salud.

Estos productos no deberán ser comercializados por ninguna vía, ni distribuidos por servicios de paquetería y mensajería nacional y/o internacional, ni ser publicitados, de lo contrario serán acreedores a las sanciones administrativas que resulten procedentes por infringir la regulación sanitaria vigente.

Esta comisión mantiene acciones de vigilancia para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y asegurar que no representen riesgo a la salud de las personas.

o-O-o